REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL CIVIL

(ARTICULO 110 C.G.P)

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2003-00125	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JAIME ANTONIO HIGINIO	DE 18/05/2022 A/ 20/05/2022	03 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LAS RESPUESTAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GESTIÓN POR EL SECUESTRE.

FIJADO HOY 18 DE MAYO DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M.

SIGIFREDO GALINDO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Nare - Antioquia
El presente escrito fue recibido hoy 20-04-22
Se. (a)
Con C.C. Nº
El Secretario

Puerto Nare, 20 de abril de 2022

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
E. S. D.

ASUNTO: **INFORME DE SECUESTRE BIEN INMUEBLE**
REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
DEMANDADO: **JAIME ANTONIO HIGINIO**
RADICADO: **2003-00125**

AMANDA PIEDRAHITA MARTINEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en representación y causa propia como auxiliar de justicia, por medio del presente escrito me permito presentar desde el mes de noviembre de 2018 hasta la presente fecha INFORME COMO SECUESTRE DEL BIEN INMUEBLE embargado dentro del proceso ejecutivo del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en contra del JAIME ANTONIO HIGINIO;

INFORME

PRIMERO: El día 17 de noviembre de 2018, recibí de parte del anterior secuestre el Dr. LUIS GUEVARA PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.392.810, la entrega material del bien inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 47-43 del área urbana del municipio de Puerto Nare-Antioquia, con las especificaciones que se anexan en el presente informe para la administración de dicho bien.

SEGUNDO: De acuerdo al presente informe de la administración del bien inmueble, presento la siguiente relación de ingresos y gastos por concepto de arrendamiento, los cuales se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia-Sucursal de Puerto Nare, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare-Antioquia, anexando los respectivos comprobantes de consignación, aclarando que los cánones de arrendamiento no se han pagado de forma constante, se anexan los comprobantes de gastos por mantenimiento del inmueble arrendado:

21 de noviembre de 2018	$	260.000.=
22 de agosto de 2019	$	608.000.=
12 de septiembre de 2019	$	260.000.=
17 de septiembre de 2019.....	$	260.000.=
07 de noviembre de 2019	$	260.000.=
13 de noviembre de 2019	$	260.000.=
30 de enero de 2020	$	260.000.=
04 de febrero de 2020	$	260.000.=

15 de abril de 2020 ..... $ 260.000.=
24 de junio de 2020 ..... $ 260.000.=
17 de julio de 2020 ..... $ 260.000.=
14 de agosto de 2020 ..... $ 260.000.=
11 de septiembre de 2020 ..... $ 260.000.=
07 de octubre de 2020 ..... $ 260.000.=
27 de octubre de 2020 ..... $ 260.000.=
04 de marzo de 2021 ..... $ 520.000.=
07 de abril de 2021 ..... $ 260.000.=
21 de mayo de 2021 ..... $ 260.000.=
12 de junio de 2021 ..... $ 260.000.=
22 de julio de 2021 ..... $ 260.000.=
10 de agosto de 2021 ..... $ 260.000.=
09 de septiembre de 2021..... $ 260.000.=
22 de septiembre de 2021 ..... $ 260.000.=
12 de octubre de 2021 .....$ 520.000.=
17 de noviembre de 2021 ..... $ 260.000.=
15 de diciembre de 2021 ..... $ 260.000.=
31 enero de 2022 ..... $ 260.000.=
28 de febrero de 2022 ..... $ 260.000.=
17 de marzo de 2022 ..... $ 260.000.=
13 de abril de 2022 ..... $ 260.000.=

TOTAL CONSIGNADO ..... $ 8.668.000.=
GASTOS DE MANTENIMIENTO ..... $ 604.100.=
TOTAL ..... $ 9.272.100.=

VALOR RECIBIDO CONCEPTO DE ARRIENDOS A PARTIR DE DICIEMBRE 2018...$ 9.272.100.=

SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOSA SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS. MCTE.

Municipio de Puerto Nare. Carrera 2 No. 51-31 Centro del municipio de Puerto Nare, Antioquia. amanda.piedrahita@yahoo.es

Atentamente,

AMANDA PIEDRAHITA MARTINEZ
C.C. 21.938.414 de Puerto Nare-Antioquia
312 227 34 28